



<b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SE2019732500000000159
	<b>Fecha</b>	2019-01-18 10:30:37 am
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. CUNDINAMARCA
	<b>Depen</b>	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
<b>Destinatario</b>	TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.	
<b>Anexos</b>	1	<b>Folios</b> 1

10

Facatativá, 18 de enero de 2019

Al responder favor de citar este número de radicado

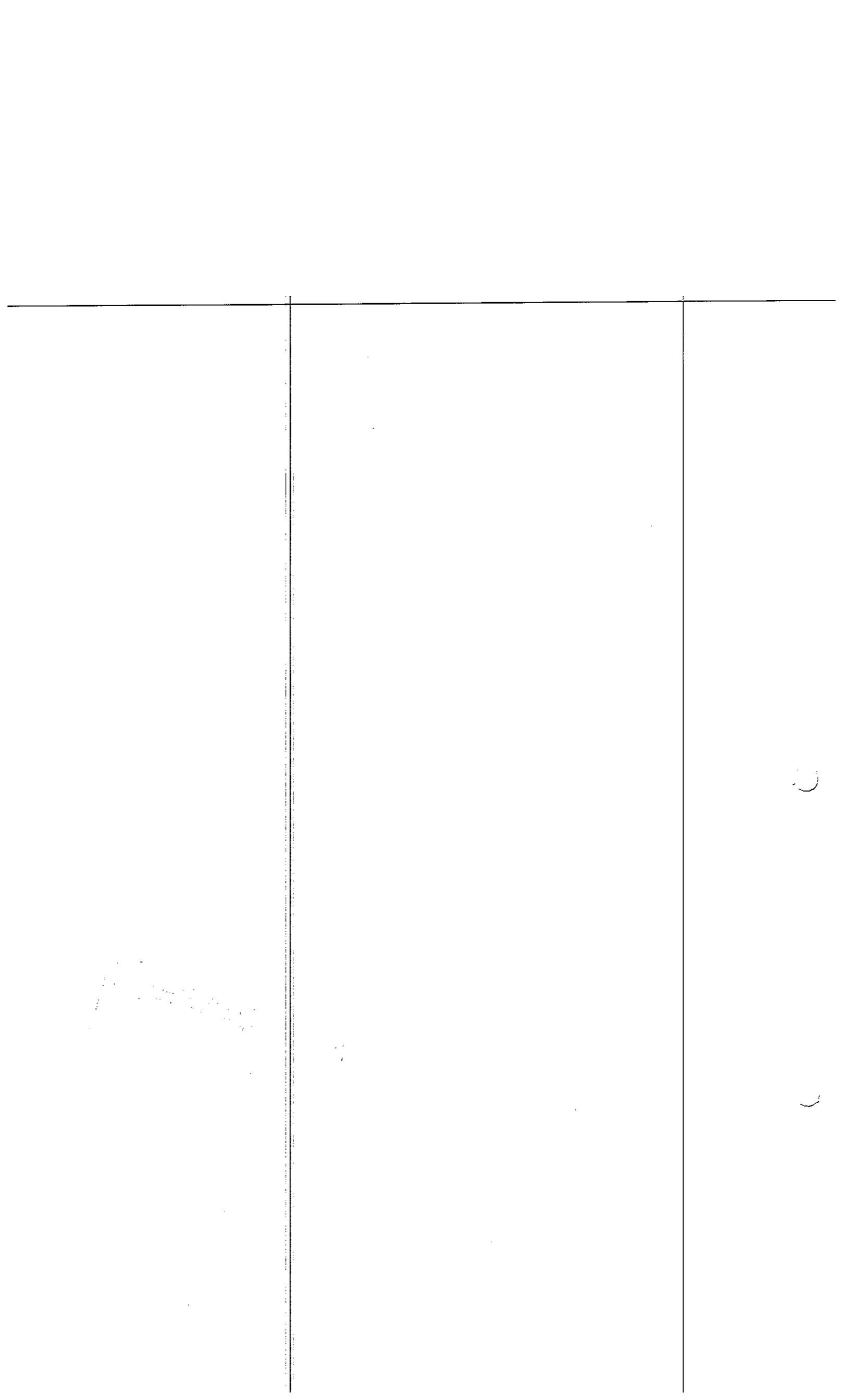
Señor (a)  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.**  
 CALLE 7 No. 20-07  
 MADRID- CUNDINAMARCA

Asunto: **REMISION NOTIFICACION POR AVISO DE FECHA No. 8SE2018732500000003669 DEL 28/11/2018 RADICADO 29571 DEL 2/18/2016- ANONIMO (ID 82754) VS. TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.**

Que ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal al Señor (a) **ANONIMO (ID 82754)**, y al Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.** a quienes se citó, y toda vez que la parte convocada **NO se presentó**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido del **AUTO No. 2060 del 11/19/2018**, expedido por la doctora **MAYLIE HELENA CONTRERAS PITA** Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca, . Acto administrativo contentivo en Dos (2) folios.

Cordialmente,

**YANNETH MEDINA LOPEZ**  
**Ext. 2503**  
 Auxiliar Administrativo D. T. Cundinamarca  
 Elaboro: Yanneth M.  
 Reviso: Yanneth M.  
 Aprobó: Maylie C..





MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

AUTO No. 2060 DE 2018

( 19 DE NOVIEMBRE DE 2018)

*“Por medio del cual se Archiva una Averiguación”*

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta lo siguiente,

Radicación: No. 29571 de fecha 18 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante queja con **Radicado No. 29571 de fecha 18 de Febrero de 2016**, mediante ANONIMO se solicitó adelantar investigación administrativa laboral contra PERSONA JURÍDICA TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL SA, por presunto incumplimiento a la normatividad laboral.

Que mediante Resolución N° 0485 de fecha 14 de febrero de 2017, reza en su **“Artículo segundo:** *Suprimase la Inspección del Trabajo Municipal de Facatativá, actualmente conformada en la Dirección Territorial de Cundinamarca y Artículo Cuarto: Ordenar el Cierre Temporal de la Dirección Territorial de Cundinamarca y como consecuencia suspender los términos procesales de las actuaciones administrativas a su cargo, así como la prestación del servicio público en la sede funcional actual de la señalada Dirección Territorial, en el período comprendido entre el 15 al 21 de febrero de 2017, mientras se surte el traslado señalado en la parte motiva de la presente resolución”.*

Que mediante Resolución 0564 de fecha 20 de febrero de 2017, reza en su **“Artículo Primero:** *Ampliar el término establecido en la Resolución N° 485 del 14 de febrero de 2017, respecto del cierre temporal de la Dirección Territorial de Cundinamarca y como consecuencia ampliar la suspensión de los términos procesales de las actuaciones administrativas a su cargo, así como la prestación del servicio público en la sede funcional, hasta el día 24 de febrero de 2017 inclusive, mientras se culmina el traslado de la señalada Dirección Territorial” y Parágrafo Primero: El trámite normal de todas las actuaciones administrativas, así como la prestación del servicio público a que hace referencia el artículo anterior, se iniciaran a partir del día 27 de febrero de 2017 en la sede funcional de Facatativá – Cundinamarca.”*

Que mediante Resoluciones No. 0069 y 00168 de 2017, la Coordinadora Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca, se ausentó del Ministerio desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 16 de Agosto del

mismo año. Quienes instruyeron el expediente JUDITH DEL PILAR OROZCO y Luego el Dr. LEONARDO GUIO

La Coordinadora (E) Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca, Dra. NANCY JEANNETH PULIDO, asumió la Coordinación, y el Inspector que instruía el expediente para la época era Dr. LEONARDO GUIO ROMERO

Que con fecha 21 de junio de 2017, certificó el Director Territorial de Cundinamarca, que *"Durante el periodo del cese de actividades del Ministerio del Trabajo, liderado por las Organizaciones Sindicales, en la sede de la Dirección territorial de Cundinamarca ubicada en el municipio de Facatativá, se presentó CESE PARCIAL de actividades desde el 10 de mayo al 2 de junio de 2017 y CESE TOTAL de actividades desde el 5 de junio al 20 de junio de 2017"* .

En este orden de ideas procede esta coordinación a resolver sobre el asunto previo el siguiente:

#### **ANÁLISIS JURÍDICO:**

##### **Del Motivo de la Investigación:**

La génesis de este expediente surge de la solicitud para iniciar investigación por una presunta violación del derecho laboral en contra PERSONA JURÍDICA TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL SA

##### **De La Decisión De Primera Instancia**

##### **Del Caso Concreto**

Descendiendo al caso concreto y revisado el presente expediente, encuentra el Despacho que este Ministerio tuvo conocimiento de la queja y de acuerdo con las actuaciones desarrolladas y el análisis realizado por los inspectores que instruyeron el expediente, se llega a la siguiente Conclusión:

Es procedente ARCHIVAR las presentes diligencias, máxime si por parte del querellante no se aportaron pruebas que pudieran soportar la existencia de una presunta vulneración a la normatividad laboral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada por el querellado no se encuentra ningún documento que pueda comprobar que lo descrito por el querellante sea cierto.

En mérito de lo expuesto esta Coordinación,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR la presente Averiguación Preliminar con **Radicación No: 29571** de fecha 18 de febrero de 2018, en contra de TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL SA,

con dirección de notificación y domicilio en CALLE 7 N 20-07MADRID de acuerdo con lo señalado en las consideraciones de este Despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** los interesados, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la parte interesada que contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Coordinación y en subsidio el de APELACIÓN ante el Director Territorial de Cundinamarca, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez ( 10 ) días hábiles siguiente a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con el artículo 65 y SS de la Ley 1437 de 2011.

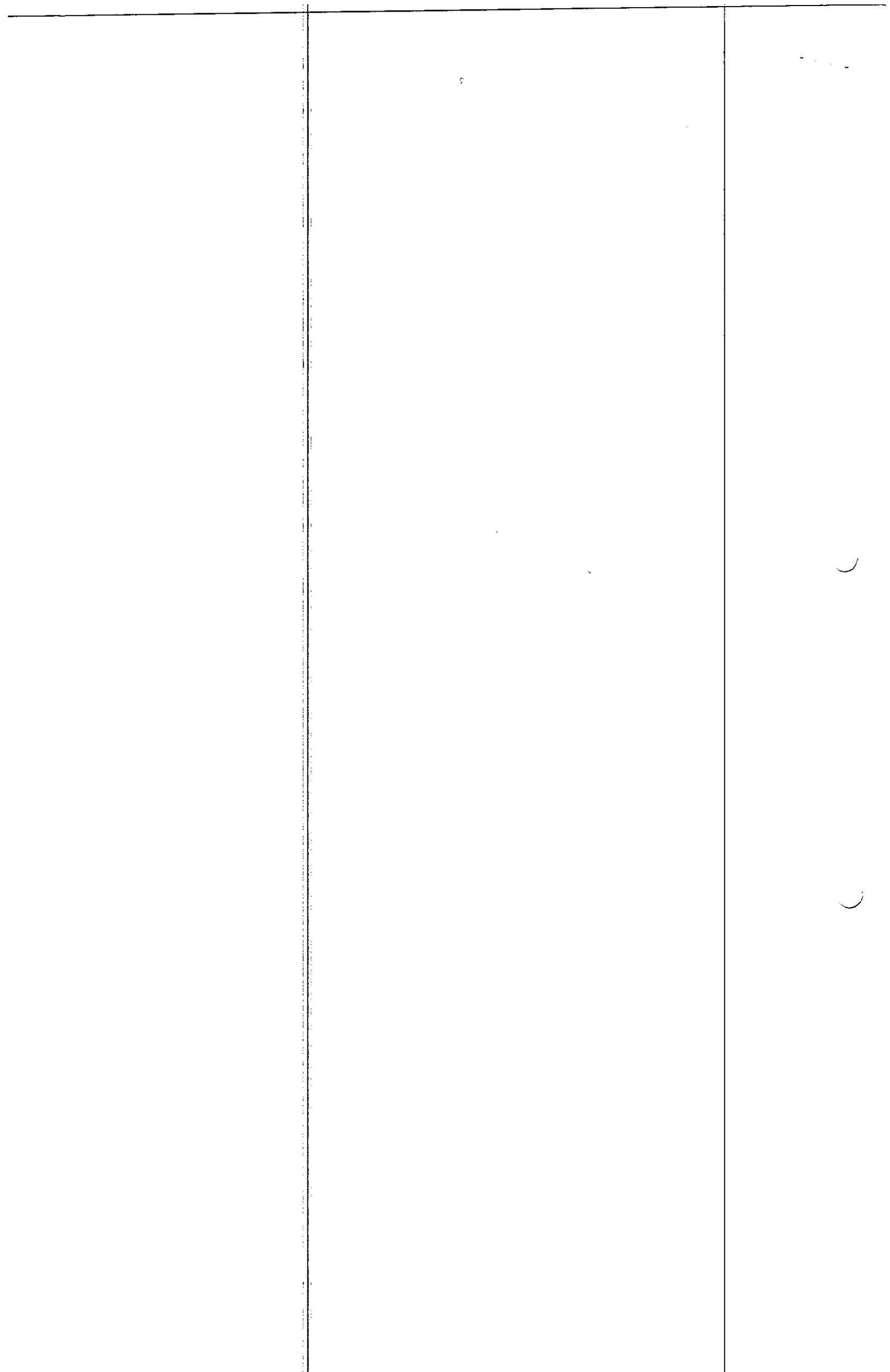
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAYLIE HELENA CONTRERAS PITA**

Coordinadora Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución De Conflictos –  
Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca

Proyectó/transcribió Lina F. / Inspector (a) de Trabajo.  
Revisó y aprobó: Maylie contreras/Coordinadora PIVC-RCC





# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next



## Guía No. YG215904793CO

Fecha de Envío: 23/01/2019 00:01:00

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 2600.00      Orden de servicio: 11200831

### Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FACATATIVA      Ciudad: FACATATIVA      Departamento: CUNDINAMA RCA  
Dirección: Carrera 2 No. 1 - 52      Teléfono: 8426596

### Datos del Destinatario:

Nombre: TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.      Ciudad: MADRID      Departamento: CUNDINAMA RCA  
Dirección: CALLE 7 # 20 - 07      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:      Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/01/2019 09:10 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
24/01/2019 08:39 PM	CTP.CENTRO A	Envío no entregado	
26/01/2019 11:27 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
30/01/2019 11:43 AM	PO.BOGOTA	devolución entregada a remitente	
31/01/2019 11:22 AM	PO.BOGOTA	Digitalizado	

11/9/2019

svc1.sipost.co/trazawebvip2/default.aspx?Buscar=YG215904793CO



Fecha:9/11/2019 4:01:58 PM

Página 1 de 1



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 21/11/2019 11:38:07

Orden de servicio: 11200831 YG215904793CO

<b>1037</b> <b>000</b>	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FACATATIVA Dirección: Carrera 2 No 1 - 52 NIT/C.CIT.: 83011522L Referencia: 0159-IVC Teléfono: 8426596 Código Postal: 253052002 Ciudad: FACATATIVA Depto.: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1007470	<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input checked="" type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A Dirección: CALLE 7 # 20 - 07 Tel: Código Postal: 250030414 Código Operativo: 1037000 Ciudad: MADRID Depto.: CUNDINAMARCA	Firma nombre y/o sello del remitente C.C. Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega:
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$2.600	Dice Contenedor: <i>no hay para 20-07</i> Observaciones del cliente:	10074701837000YG215904793CO 2019

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➔ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

